



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544 065. Fax 925 529701.

E-mail: empleo@carranque.es Web: www.carranque.es

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Carranque a 21 de Agosto de 2.020

En virtud de lo previsto en el artículo 10 de las bases reguladoras de las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral del Ayuntamiento de Carranque, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2019, la que suscribe, en uso de sus atribuciones contenidas en el artículo 21 de la Ley reguladora de bases de Régimen local 7/1985 de 02 de abril, **RESUELVE:**

1. Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** de las bolsas de trabajo temporales para el puesto de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DNI
1	CORREA MENDOZA E.	***6273**
2	GARCIA GARCIA A.	***3303**

RELACION PROVISIONAL DE EXCLUIDOS			
	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSION
1	GIRBA ANA (VER A)	***8255 *	No aporta titulación exigida
2	GOMEZ MOYA, M ^a PILAR(VER A)	***4123**	No aporta titulación exigida
3	MACIAS TORRES, SHEILA	***0306**	No aporta titulación exigida
4	MARTIN MARTIN M ^a LUCIA	***8469**	No aporta titulación exigida
5	MUÑOZ MUÑOZ, NURIA	***2510**	No aporta titulación exigida
6	ROMERO VILLALBA ALEJANDRA	***1063**	No aporta titulación exigida
7	VEGA ZAMORANO, MARTA	***4610**	No aporta titulación exigida

2. Exponer al público en el Negociado de Personal del Ayuntamiento las listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos y excluidos de manera provisional. **CONCEDER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA SUBSANACIÓN DE ERRORES**, de conformidad con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Dichas subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será hecha pública, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de Carranque.

(VER A) En virtud del artículo 8 de las normas de constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo para la contratación temporal de personal laboral del Ayuntamiento de Carranque, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2019, **LOS ASPIRANTES SOLO PODRÁN FORMAR CON CARÁCTER DEFINITIVO DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ENTRE LAS OFERTADAS, DEBIENDO PRESENTAR UNA ÚNICA SOLICITUD DE ENTRE LAS BOLSAS OFERTADAS. AQUELLOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN SU SOLICITUD EN MÁS DE UNA CONVOCATORIA, DEBERÁN OPTAR EN EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE LA LISTA DE ADMITIDOS, POR UNA DE ELLAS. EN CASO DE NO SUBSANAR SERÁN EXCLUIDOS DE TODAS. En**





AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las eras, 5. C.P. 45216. Telf. 925 544 065. Fax 925 529701.

E-mail: empleo@carranque.es Web: www.carranque.es

dicho caso se realizará una solicitud en el Registro General del Ayuntamiento (Modelo Solicita-Expone) donde se reflejará el puesto de trabajo al que opta

La Alcaldesa

Ante mí la secretaria

Amelia Guzmán Rodríguez

M^a Mercedes Rubio Cepeda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

